



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

COSCURITA

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, aprobado por la Corporación en sesión de 4 de diciembre de 2018.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, y art. 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de 15 días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Coscurita, 4 de diciembre de 2018.– El Alcalde, Manuel Lapeña Peña.

2333

BOPSO-141-10122018